



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**Sig:**CONTRATACIÓN/VMVS.PJM.vlg

**Expediente nº:** 8140/2020 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMatico PARA IGUALDAD - Mediante Lotes - LOTE 1: 4 ORDENADORES DE SOBREMESA

**Procedimiento:** Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

TELECOMUNICACIONES JRM  
3.0 SL  
C/ Apañada 51 E  
C.P. 35600 - Puerto del Rosario  
Email: [direcciontecnica@jrm.es](mailto:direcciontecnica@jrm.es)

### NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio ha dictado, la resolución número 2021-3848 de fecha 04 de junio de 2021, de adjudicación del contrato **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMatico PARA IGUALDAD - Mediante Lotes - LOTE 1: 4 ORDENADORES DE SOBREMESA"** que, a continuación, se transcribe:

**"VISTO** el informe-propuesta emitido conjuntamente por la Técnica del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento y el Concejal Delegado del Servicio, con la conformidad del Jefe de Área de Servicios Generales, cuyos Antecedentes de Hecho son del siguiente tenor literal:

**1º.** Mediante Resolución de Alcaldía nº. 2021/2304 de fecha 09 de abril de 2021, se aprobó el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, mejor oferta, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio denominado **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMatico PARA IGUALDAD - Mediante Lotes - LOTE 1: 4 ORDENADORES DE SOBREMESA"**, así como, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y, asimismo, se procedió a autorizar el gasto estimativo que supone la adjudicación del mismo, en el ejercicio 2021.

**2º.** Con fecha 14/04/2021 fue publicado el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 29/04/2021.

**3º.** Obra en el expediente anuncio de licitación electrónica publicado en el Perfil del Contratante municipal alojado en el Portal de Contratación del Estado y habiéndose celebrado Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas electrónicas presentadas, que se da aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales y, una vez, examinada la inexistencia de valores anormalmente bajos en las ofertas presentadas, se propone a esta Alcaldía la adjudicación en favor de la empresa que haya presentado la mejor oferta.

La descripción de las ofertas presentadas es la que se muestra seguidamente:

Licitadores	Precio ofertado - Euros (€)		
	Precio sin IGIC	IGIC - 7%	Precio Total
ABACO SYSTEM CONSULTING SL	2.542,64 €	177,99 €	2.720,63 €
CANARIAS LOTES SL	2.565,00 €	179,55 €	2.744,55 €
TELECOMUNICACIONES JRM 3.0 SL	2.555,04 €	178,85 €	2.733,89 €
HERBECON SYSTEMS SL	2.480,00 €	0,00 €	2.480,00 €

### Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

LICITADOR	Mejora en la extensión Garantía	MEJORA EN LAS PRESTACIONES DE LOS EQUIPOS		
		OFERTAR UN PROCESADOR SUPERIOR AL ESTABLECIDO	AUMENTO DE MEMORIA AL TOPE ESTABLECIDO	DISCO DURO SUPERIOR
ABACO SYSTEM CONSULTING SL	4 TRIMESTRES (TOTAL GARANTÍA 2 AÑOS)	NO	NO	NO
CANARIAS LOTES SL	10 (DIEZ) TRIMESTRES MÁS	SI	SI	SI
TELECOMUNICACIONES JRM 3.0 SL	2 AÑOS EXTRA (3 AÑOS EN TOTAL)	NO	NO	NO
HERBECON SYSTEMS SL	10 TRIMESTRES ADICIONALES AL AÑO OBLIGATORIO ESTABLECIDO	INTEL CORE I5 10400 (MEJORA de 212 €)	Ampliación a 16 Gb DDR4-2666 (Mejora de 216 €)	Ampliación a 512 Gb SSD y 2TB SATA3 (Mejora de 168 €)

4º. Por **Resolución de Alcaldía nº. 2021/3656**, de 27 de mayo de 2021, tras haberse informado el ajuste y adecuación de los requisitos técnicos de los suministros ofertados a las exigencias del pliego, así como, valorarse las mejoras ofertadas, por el Técnico Municipal, en informe de fecha 25 de mayo de 2021, con código Validación: 3X5JRPCWQXYMAGJXJ6PF4TJLK, el cual es asumido por el órgano de contratación y se da aquí por reproducido, íntegramente, se resuelve, entre otros, aspectos, lo siguiente:

**"(…/…) PRIMERO. ADMITIR** a la licitación las proposiciones de las entidades que, seguidamente, se indican, que han presentado oferta para la licitación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMatico PARA IGUALDAD - Mediante Lotes - LOTE 1: 4 ORDENADORES DE SOBREMESA."**

- ABACO SYSTEM SL
- COMUNICACIONES JRM 3.0 SL
- CANARIAS LOTE SL

**SEGUNDO. NO ADMITIR** a la licitación a **HERBECON SYSTEMS SL** con **CIF B92200591**, dado que, transcurrido el plazo concedido, no se aporta documentación alguna en el plazo estipulado para la subsanación de la de los errores formales detectados en sus documentos generales, procediendo de oficio a verificar si la firma electrónica de los documentos requeridos puede validarse en la plataforma de contratación, obteniendo la respuesta que, la plataforma no puede efectuar satisfactoriamente dicha comprobación, según cláusula 11 del PCAP.

**TERCERO. RECHAZAR** la proposición económica presentada por el licitador **CANARIAS LOTES SL** con **CIF B35554963** dado que, según informe técnico obrante en el expediente, no cumple con uno de los requisitos pedido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que es el Disco duro, el cual se solicitaba como mínimo un disco SSD de 256 GB y un disco SATA3 de 1 TB, el proveedor solamente licitó un disco SSD de 500 GB, que, aunque es superior al que pedíamos, le faltó ofertar el disco SATA3 de 1 TB.

**CUARTO. CLASIFICAR** las proposiciones presentadas, admitidas y aceptadas a la licitación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMatico PARA IGUALDAD - Mediante Lotes - LOTE 1: 4 ORDENADORES DE SOBREMESA"** de acuerdo con el siguiente orden decreciente.

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Número ORDEN	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA				TOTAL PUNTOS MEJORA DE LOS EQUIPOS	TOTAL PUNTOS PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS Cláusula 8.2.1 del PCAP
		PRECIO SIN IGIC €	IMPORTE IGIC €	PRECIO TOTAL €	TOTAL PUNTOS			
1	TELECOMUNICACIONES JRM 3.0 SL	2.555,04 €	178,85 €	2.733,89 €	59,71	0	8	67,71
2	ABACO SYSTEM SL	2.542,64 €	177,99 €	2.720,63 €	60	0	4	64
RECHAZADO	CANARIAS LOTES SL	INCUMPLEN CONDICIONES TECNICAS DEL PPTP						

**QUINTO.** Notificar y requerir a **TELECOMUNICACIONE JRM 3.0 SL** licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **CUATRO (4) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 12 del PCAP, la siguiente documentación:

(.../...)"

**5º.** La Técnica del Servicio de Contratación que suscribe ha emitido, con fecha **03/06/2021** el preceptivo informe en el que se hace constar que la empresa **TELECOMUNICACIONES JR, 3.0 SL** con **CIF B76147420**, ha cumplimentado correctamente el requerimiento formulado mediante escrito 2021/S/RE/4360, presentando los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con este Ayuntamiento, así como con la Seguridad Social, documentación relativa a la personalidad jurídica y capacidad de representación.

**6º. RESULTANDO** que el PCAP establecía como plazo de entrega antes del 31 de mayo de 2021, pero que, a tenor de la fecha natural en la que se producirá la adjudicación y formalización del contrato derivado de los plazos propios de tramitación del expediente, la entrega del suministro, deberá efectuarse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación."

**VISTO** el Informe de Fiscalización Previa Favorable emitido por la Intervención Municipal, al respecto de la adjudicación del contrato.

**Y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda y el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones legales y Reglamentarias vigentes,**

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** DECLARAR válida la tramitación del procedimiento de licitación Y refrendar los actos emanados del Servicio de Contratación, y, en consecuencia:

**1) ADMITIR** a la licitación la proposición de la entidad que, seguidamente, se indica, que ha presentado oferta para la licitación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICO PARA IGUALDAD - Mediante Lotes - LOTE 1: 4 ORDENADORES DE SOBREMESA"**.

- ABACO SYSTEM SL
- COMUNICACIONES JRM 3.0 SL
- CANARIAS LOTE SL

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- 2) **NO ADMITIR** a la licitación a **HERBECON SYSTEMS SL** con **CIF B92200591**, dado que, transcurrido el plazo concedido, no se aporta documentación alguna en el plazo estipulado para la subsanación de la de los errores formales detectados en sus documentos generales, procediendo de oficio a verificar si la firma electrónica de los documentos requeridos puede validarse en la plataforma de contratación, obteniendo la respuesta que, la plataforma no puede efectuar satisfactoriamente dicha comprobación, según cláusula 11 del PCAP.
- 3) **RECHAZAR** la proposición económica presentada por el licitador **CANARIAS LOTES SL** con **CIF B35554963** dado que, según informe técnico obrante en el expediente, no cumple con uno de los requisitos pedido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que es el Disco duro, el cual se solicitaba como mínimo un disco SSD de 256 GB y un disco SATA3 de 1 TB, el proveedor solamente licitó un disco SSD de 500 GB, que, aunque es superior al que pedíamos, le faltó ofertar el disco SATA3 de 1 TB.

**SEGUNDO. CLASIFICAR** las proposiciones presentadas, admitidas y aceptadas a la licitación de "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMatico PARA IGUALDAD - Mediante Lotes - LOTE 1: 4 ORDENADORES DE SOBREMESA**" de acuerdo con el siguiente orden decreciente.

Número ORDEN	LICITADORES	OFERTA ECONOMICA				TOTAL PUNTOS MEJORA DE LOS EQUIPOS	TOTAL PUNTOS PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS Cláusula 8.2.1 del PCAP	
		PRECIO SIN IGIC €	IMPORTE IGIC €	PRECIO TOTAL €	TOTAL PUNTO S				
1	TELECOMUNICACIONES JRM 3.0 SL	2.555,04 €	178,85 €	2.733,89 €	59,71	0	8	67,71	
2	ABACO SYSTEM SL	2.542,64 €	177,99 €	2.720,63 €	60	0	4	64	
RECHAZAD O	CANARIAS LOTES SL	INCUMPLEN CONDICIONES TECNICAS DEL PPTP							

**TERCERO. ADJUDICAR** el contrato de servicio por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, para el desarrollo del proyecto denominado "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMatico PARA IGUALDAD - Mediante Lotes - LOTE 1: 4 ORDENADORES DE SOBREMESA**" a la empresa licitadora **TELECOMUNICACIONES JRM 3.0 SL** provista del **CIF: B76147420**, con domicilio a estos efectos en C/ Apañada nº 51 E, por considerarse la mejor oferta, en su conjunto, para los intereses municipales.

### CUARTO. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL ADJUDICATARIO.

3.1 - Retribución del adjudicatario, clase y cuantía. La retribución que la empresa adjudicataria percibirá por este contrato **provendrá única y exclusivamente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio**, debiendo la empresa facilitar la información y documentación que a estos efectos se precise, efectuándose las liquidaciones en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula 18 del PCAP.

Asimismo, en virtud de la entrada en vigor de la Orden 25/2013 de 27 de diciembre, los datos de este Ayuntamiento para la facturación electrónica son los siguientes:

Cliente	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Razón social	Administración Local
CIF	P3501200D
Contacto	David Castellano González
E-mail	dcastellano@ingenio.es
Portal	FACe
Órgano Gestor	L01350115
Unidad Tramitadora	L01350115
Oficina Contable	L01350115

### Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

3.2 - **Precio del contrato:** El precio de adjudicación del contrato para una anualidad de prestación queda fijado en la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.555,04 €)**, siendo el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), tipo impositivo 7%, de **CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (188,85 €)**, haciendo un total de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.733,89 €)**.

### **QUINTO: PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega del suministro será de **DIEZ (10) DÍAS** desde la notificación de adjudicación.

En la entrega del suministro deberá formalizarse un **Acta de Recepción**, a la que deberá invitarse un representante de la Intervención Municipal que, suscribirá también dicha Acta, conjuntamente, con el representante legal del adjudicatario y el responsable municipal del contrato.

**SEXTO: MEJORAS OFERTADAS.** El licitador ha propuesto como mejora sin coste del suministro a entregar a la Administración, las descritas en el cuadro siguiente:

- Ampliación de Garantía en 2 años, quedando una Garantía de cada ordenador de 3 años.

**SÉPTIMO:** Autorizar y Disponer que el gasto que comporta la presente adjudicación se financie con cargo a la aplicación presupuestaria **2311.62600: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN**, habiéndose emitido por la Intervención municipal documento contable de Retención de Crédito **220210004858**, para hacer frente al gasto derivado de esta contratación.

**OCTAVO.** Designar a los empleados municipales **D. Antonio Rodríguez Brito y D<sup>a</sup>. Eva Mara Martínez García**, responsables de este contrato, con las funciones y requisitos establecidos en la Cláusula 17.4 del PCAP.

**NOVENO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a los rechazados, en la forma y plazos establecidos en el artículo 151 de la LCSP.

**DÉCIMO.** Notificar la presente Resolución a la adjudicataria del contrato y, citarle para el acto de la formalización del contrato administrativo, dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP. No obstante, al ser un procedimiento simplificado sumario, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

---

Lo que se les comunica, **en calidad de empresa adjudicataria** y, al mismo tiempo, **se cita a los representantes legales, para la firma del contrato mediante aceptación de la notificación de adjudicación** ante la Secretaria General de este Ayuntamiento. No obstante, podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Ingenio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**  
(Resolución nº. 576, 19/08/2014, DGFP)

**MANUEL J. AFONSO HERNANDEZ**

---

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

